



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN AL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EL 29 DE JUNIO DEL 2009 Y PUBLICADA EL 07 DE JULIO DEL 2009, EN BASE A LA RESOLUCIÓN 36-09, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN DE 11 JUNIO DEL 2009.

En virtud de la expedición del Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Registro Oficial No. 544, de 09 de marzo del 2009, según lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 261, mismo que se refiere a la Estructura Funcional del Consejo de la Judicatura, conformado por cuatro Comisiones que textualmente el numeral 4 dice: *"4. Las Comisiones Especializadas: Administrativa Financiera, de Recursos Humanos, de Mejoramiento y Modernización y de Asuntos Relativos a los Órganos Auxiliares"*, por tal motivo se reorganizaron las funciones de cada uno de los señores/as Vocales. Con estos antecedentes se informa:

Que, en el párrafo primero de la publicación mencionada, se indica que uno de los cargos de Secretario de Vocal, a proveerse, es par la Comisión de Administración Financiera, cuando lo correcto es para la Comisión de de Mejoramiento y Modernización del Consejo de la Judicatura; por tal razón, se sustituye "Comisión Administrativa Financiera" por "**Comisión de Mejoramiento y Modernización**".

Distrito Metropolitano de Quito, 09 de julio de 2009.

Dr. Homero Tinoco Matamoros
PRESIDENTE (E)
COMISION DE ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
VOCAL
COMISION DE ADMINISTRACION RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA